

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b>	Salta, 5 de febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			

**Nº. 12.397**

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Ing. EDUARDO RAUL  
SANGARI**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G.	Nº 204 del 27-1-86	— Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía . . . . .	292
M.E.	Nº 205 del 28-1-86	— Fija los montos de las Asignaciones Familiares para el personal de la Administración Pública Provincial . . . . .	293
M.G.	Nº 207 del 28-1-86	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Obispo de Homs, Hama y alrededores de la República Árabe Siria, Dr. Hanna Daje . . . . .	293
M.G.	Nº 209 del 28-1-86	— Acepta renuncia presentada por Presidente de la Comisión Municipal de Iruya . . . . .	293
M.G.	Nº 210 del 28-1-86	— Designa Presidente de la Comisión Municipal de Iruya . . . . .	293

	<b>Pág.</b>
M.G. Nº 211 del 28-1-86 — Acepta renuncia presentada por Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria .....	294
M.G. Nº 212 del 28-1-86 — Designa Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria .....	294
M.G. Nº 213 del 28-1-86 — Acepta renuncia presentada por Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos .....	294
M.G. Nº 214 del 28-1-86 — Designa Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos .....	294
M.E. Nº 218 del 29-1-86 — Establece que los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios durante febrero de 1986 .....	294

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 201 del 23-1-86 — Deja sin efecto designación de personal en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob" .....	295
M.B.S. Nº 202 del 23-1-86 — Modifica remuneración de diverso personal de los Hospitales "San Roque" de Embarcación y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán .....	295
M.B.S. Nº 203 del 23-1-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" .....	295
M.E. Nº 206 del 28-1-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la firma Artes Gráficas S.A. ....	296
M.E. Nº 208 del 28-1-86 — Aprueba contrato celebrado entre "La Provincia" y la firma Delpra S.R.L. ....	296
M.E. Nº 215 del 28-1-86 — Dispone liquidación a favor de la Empresa Dabez Constructora .....	296
M.B.S. Nº 216 del 29-1-86 — Deja sin efecto por renuncia, asignación de funciones de diversos profesionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	296
M.B.S. Nº 217 del 29-1-86 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M. B.S. a efectuar compra directa de materiales y equipos para la terminación de la obra destinada a la instalación de los servicios para el Tomógrafo .....	297
M.B.S. Nº 219 del 29-1-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de agente de la Dirección General de Administración del M.B.S. ....	297
M.B.S. Nº 220 del 29-1-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de agentes del Ministerio de Bienestar Social .....	297
M.B.S. Nº 221 del 29-1-86 — Asigna funciones interinas a diverso personal del Ministerio de Bienestar Social .....	297
M.B.S. Nº 222 del 29-1-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a diverso personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....	298
M.B.S. Nº 223 del 29-1-86 — Asigna remuneración mensual equivalente a la categoría 14 a diverso personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....	298
M.B.S. Nº 224 del 29-1-86 — Aprueba licitación pública Nº 1/86 convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de víveres secos, frescos, pan y carne .....	298

## RESOLUCIONES

Nº 58918 — Honorable Convención Constituyente, Nº 12 .....	299
Nº 58919 — Honorable Convención Constituyente, Nº 19 .....	300

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58923 — A.G.A.S. ....	300
Nº 58922 — A.G.A.S. ....	300
Nº 58921 — A.G.A.S. ....	301
Nº 58920 — A.G.A.S. ....	301
Nº 58911 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 2/86 .....	301
Nº 58910 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 1/86 .....	301
Nº 58853 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1729/86 .....	301
Nº 58852 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1730/86 .....	301
Nº 58851 — Universidad Nacional de Salta, Nº 01/86 .....	302
Nº 58841 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 1726/85 .....	302

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

**Pág.**

Nº 58885 — Ricardo Guzmán .....	302
Nº 58884 — Modesta Lucía Carrizo de Guzmán .....	302
Nº 58883 — Víctor Orquera y Angela Gómez de Orquera .....	303

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 58916 — Mondoza de Vera Teresa, Expte. Nº 55.368/69 .....	303
Nº 58915 — Luisa Elvira Vidaurre de Tapia, Expte. Nº A-65.793/85 .....	303
Nº 58914 — Guzmán Victorino, Expte. Nº 1-A-65.274/85 .....	303
Nº 58912 — Oscar René Acosta, Expte. Nº A-64.433/85 .....	303
Nº 58907 — Juan Bernardino Sánchez, Expte. Nº A-48.952/83 .....	303
Nº 58906 — Chamale, Bahill, Expte. Nº 3.468/85 .....	303
Nº 58905 — Norberta Acevedo de Arias, Expte. Nº A-60.004/85 .....	304
Nº 58903 — Emiliano Jesús Cortés o Jesús Cortés, Expte. Nº 12.139/74 .....	304

**REMATE JUDICIAL**

Nº 58894 — Por Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. Nº 1395/85 .....	304
---	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 58917 — Mercedes Anacleto .....	304
Nº 58913 — María Elvira López de Guevara y/o sus herederos .....	304

**Sección COMERCIAL**

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 58900 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 2-3-86 .....	305
Nº 58895 — Pedro Bettella e Hijos S. A. ....	305

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 58909 — Mozarteum Argentino, Filial Salta, para el día 22-2-86 .....	305
---	-----

**RECAUDACION**

Nº 58924 — Del día 4-2-86 .....	306
---------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 27 de enero de 1986

DECRETO Nº 204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Ministro de Economía, C.P.N. don Emilio Marcelo Cantarero, iniciará a partir del día 27 de enero del año en curso, su licencia por descanso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario

de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. don Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 27 de enero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - López Arias - Dávalos.

Salta, 28 de enero de 1986

DECRETO Nº 205

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por Resolución Conjunta Nºs 1067/85 y 1362/85 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía de la Nación se fijan las cuantías en concepto de Asignaciones Familiares que regirán a partir del 1º de enero de 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las pautas adoptadas en la materia por el Gobierno Provincial, resulta equitativo establecer en los mismos montos las distintas asignaciones familiares que corresponda liquidar a favor del personal de la Administración Pública Provincial y de Organismos Descentralizados a partir de la citada fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, fijanse los montos de las Asignaciones Familiares que corresponda liquidar al personal que se desempeña en las distintas áreas de la Administración Pública Provincial y en los Organismos Descentralizados, en los importes que se detallan seguidamente:

Asignación por Matrimonio	-A-	31,50
Asignación Prenatal	-A-	5,40
Asignación por Nacimiento	-A-	31,50
Asignación por Adopción	-A-	31,50
Asignación por Cónyuge	-A-	5,40
Asignación por Hijo	-A-	5,40
Asignación por Familia Numerosa	-A-	5,40

Asignación de Ayuda Escolar Primaria  
(Corresponda o no pago de asignación por familia numerosa) -A- 2,10

Asignación por Escolaridad Media y Superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa) -A- 2,10

Asignación de Ayuda Escolar Primaria

* Hasta 3er grado inclusive	-A-	10,80
* De 4to a 7mo. grado inclusive	-A-	13,50

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Dávalos - Tejerina

Salta, 28 de enero de 1986

DECRETO Nº 207

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que ha arribado a nuestra ciudad el señor Obispo de Homs, Hama y alrededores de la República Árabe Siria, doctor Hanna Daje, en misión pastoral; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia declarar huésped oficial a tan distinguido visitante;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Obispo de Homs, Hama y alrededores de la República Árabe Siria, doctor Hanna Daje, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - López Arias - Dávalos

Salta, 28 de enero de 1986

DECRETO Nº 209

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Iruya;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia del señor Horacio Gustavo Ruiz en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre, a partir del 29 de enero de 1986, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De los Ríos - López Arias - Dávalos  
- Godoy.

Salta, 28 de enero de 1986

DECRETO Nº 210

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Juan Francisco Zerpa, L. E. Nº 7.240.049, clase 1936 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre, a partir del 29 de enero de 1986 y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justi-

cia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**De los Ríos - Dávalos - López Arias  
- GODOY.**

Salta, 28 de enero de 1986

**DECRETO Nº 211**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 4 de febrero del año en curso, la renuncia del señor Raúl Oscar Aparicio en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 2862 de fecha 28-12-84, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**De los Ríos - López Arias - Dávalos  
- Godoy.**

Salta, 28 de enero de 1986

**DECRETO Nº 212**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO y CONSIDERANDO las provisiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1º — Designase al señor Angel Galandro Ramírez, D.N.I. Nº 16.006.403, clase 1951, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos, departamento de Santa Victoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias -  
Dávalos - Godoy (Int.)**

Salta, 28 de enero de 1986

**DECRETO Nº 213**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Oscar Hugo Rivadeneira en su carácter de presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir del día 1º de febrero de 1986, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias -  
Dávalos - Godoy (Int.)**

Salta, 28 de enero de 1986

**DECRETO Nº 214**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO y CONSIDERANDO las provisiones del artículo 178 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Isidro Tilca, L.E. Nº 3.957.389, Clase 1921, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir del día en que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias -  
Dávalos - Godoy (Int.)**

Salta, 29 de enero de 1986

**DECRETO Nº 218**

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto Nº 2043 de fecha 27-9-84; y  
CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 11º del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuesto por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de febrero de 1986;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el decreto número 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de febrero de 1986, debiéndose sortear la serie y el número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación:

#### Sorteo día 7 de febrero de 1986

1º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

2º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

3º Premio: Una (1) Heladera Familiar

#### Sorteo día 14 de febrero de 1986

1º Premio: Una (1) casa ubicada en calle Eduardo Racedo esq. Pje. sin nombre, Ciudad del Milagro.

2º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

3º Premio: Un (1) Lavarropas

#### Sorteo día 21 de febrero de 1986

1º Premio: Un (1) Automóvil 0 km. (VW 1500)

2º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

3º Premio: Un (1) Lavarropas

#### Sorteo día 28 de febrero de 1986

1º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

2º Premio: Un (1) Televisor Color 20'

3º Premio: Una (1) Heladera

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente, los días viernes del sorteo y sábados inmediatos siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RÍOS (Int.) - Tejerina (Int.) -  
Dávalos

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 201 - 23-1-86 - Expte. Nº 1.258/85 - Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, déjase sin efecto la designación tempo-

raría del señor Antonio Fausto Leguizamón, legajo Nº 82.750, agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 2, categoría 14, como técnico en rayos X del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", dispuesta por decreto Nº 65/85.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 202 - 23-1-86 - Expte. Nº 17.611/84 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de julio de 1985, modifícase la remuneración asignada a los agentes que seguidamente se consignan, con designación temporaria según los instrumentos administrativos que en cada caso se indica, quienes pasarán a desempeñarse en el agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, Auxiliares de la Salud, como Auxiliares de Alimentación, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley:

#### Hospital "San Roque" de Embarcación

María del Carmen Montes,

Legajo Nº 82.649, Decreto Nº 913/85.

#### Hospital "San Vicente de Paúl"

de San Ramón de la Nueva Orán

María Isabel Costilla,

Legajo Nº 82.196, Decreto Nº 65/85

Sixta Méndez de Ortiz Martínez,

Legajo Nº 82.437, Decreto Nº 913/85.

Lucía del Valle Ramírez,

Legajo Nº 81.850, Decreto Nº 65/85.

María Graciela Saavedra,

Legajo Nº 81.848, Decreto Nº 65/85.

Gladys Safe,

Legajo Nº 05.902, resolución ministerial número 656 D/83.

Marta Virginia Oros,

Legajo Nº 82.436, Decreto Nº 913/85.

María Luisa Ruiz,

Legajo Nº 81.851, Decreto Nº 65/85.

Leonor del Valle Albornoz,

Legajo Nº 66.466, Decreto Nº 1204/82.

Carmen Maizares de Zalazar,

Legajo Nº 81.846, Decreto Nº 65/85.

Angélica Quinto de Castillo,

Legajo Nº 72.355, resolución ministerial número 632 D/84.

Sonia del Valle Argañaraz,

Legajo Nº 81.847, Decreto Nº 65/85.

Sandra Beatriz Arias,

Legajo Nº 81.249, Decreto Nº 65/85.

Lía Elena Marty de Espín,

Legajo Nº 81.832, Decreto Nº 65/85.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 203 - 23-1-86 - Expte. Nº 1162/85 - Código 75.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de

la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Ricardo Enrique D'Angelo, legajo Nº 55.394, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", desde el 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 1985, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 206 - 28-1-85 - Expte. Nº 22 - 142.485/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la firma Artes Gráficas S.A., la adquisición de formularios continuos impresos para la percepción de los distintos tributos que están a cargo de la Dirección General de Rentas, conforme a las cantidades y características consignadas en los presupuestos Nros. 0579 y 0580 de la firma obrantes a fs. 7, 10 y 11 de las actuaciones del rubro, por un total de Trece mil novecientos cincuenta Australes con cincuenta centavos (A 13.950,50).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Concluido el trámite de la contratación autorizada por el artículo 1º, gírense las actuaciones al H. Tribunal de Cuentas.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 208 - 28-1-86 - Expte. 81 - 14356/86 y Cde.**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre "La Provincia" y la firma Delpra S.R.L. (Agencia de Publicidad Gráfica, Radial, Televisiva) de fecha 23 de enero de 1986, cuyo original se acompaña formando parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3: Servicios, del Presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 215 - 28-1-86 - Expte. Nº 11 - 19175/83 y Agr. Nros. 28-35742, 21-10.173/81 y 11-20.976/85.**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese de contado a favor de la Empresa Dabez Constructora, la suma de Sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete australes con catorce centavos (A 69.187,14), por todo

concepto, debiendo previamente dicha Empresa renunciar expresamente a reclamar cualquier otra diferencia que pudiera haber en sus relaciones con la Provincia a la fecha del presente decreto, a raíz de la obra Nº 1543 "Construcción Escuela Primaria 9 de Julio" de Villa María Esther - Salta - Capital".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, P. Principal 2 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 216 - 29-1-86 - Exptes. Nros. 87.052/85, 86.946/85 y 86.205/85 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto dejase sin efecto por renuncia, la asignación de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, de los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, dispuestas por distintos instrumentos administrativos:

Guillermo Alfonso Figueroa Outes, Legajo Nº 07361, como director del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", por decreto Nº 432/83.

Hugo Alberto Sarmiento Villa, Legajo Nº 56.000, como jefe Programa Enfermedades de Interés Sanitario, por decreto Nº 369/84.

Tomás Miguel Torres Aliaga, Legajo Nº 62.506, como Jefe Programa Atención Primaria de la Salud, por decreto Nº 561/85.

Rafael Marcelo Rivero, Legajo Nº 07831, como director general de Epidemiología, por decreto Nº 178/83.

Antonio Carlos Araujo, Legajo Nº 03445, como director del Hospital del Milagro, por decreto Nº 80/83.

Jorge Ernesto Sánchez, Legajo Nº 16.135, como jefe de Departamento Atención Médica del Hospital del Milagro, por decreto Nº 204/84.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Nélica Stessens de Lamagni, legajo Nº 62.501, a la función de jefa del Departamento de Educación para la Salud, dependiente de la Dirección General de Epidemiología.

Art. 4º — A partir de la fecha del presente decreto, asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, la función que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia que existe entre los cargos de revista y el correspondiente a la función asignada interinamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84:



Antonio Carlos Araujo,  
Legajo Nº 03445, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, como jefe de Departamento de Atención Médica del Hospital del Milagro.

Jorge Ernesto Sánchez,  
Legajo Nº 16135, clase 14, categoría 19, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director A del Hospital del Milagro.

Jorge Martín Spollansky,  
Legajo Nº 07962, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como director del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Nivel IV, equivalente a Director A, sin perjuicio al cumplimiento de la función como jefe del Departamento Programa de Salud Mental dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Estela Fernández Molina de Benítez,  
Legajo Nº 14795, clase 09, categoría 18, profesional asistente (psicóloga), grupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como jefe Departamento Educación para la Salud, dependiente de la Dirección General de Epidemiología equivalente a jefe Departamento Conducción Central.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N: 217 - 29-1-86 - Exptes. Nros. 86.912/85 y 86.821/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de materiales y equipos para la terminación de la obra destinada a la instalación de los servicios para el Tomógrafo por un monto de Dieciocho mil ochocientos veintitrés australes (A 18.823,-), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1, 2 y 3, Parciales 6, 12, 14 y 16, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 219 - 29-1-86 - Expte. Nº 86.488/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de la División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, asignada a la señora Angela May Juárez de Villagra legajo Nº 22.420, por disposición interna Nº 175/85 aprobada por resolución ministerial Nº 2861/85.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Angela Mary

Juárez de Villagra, legajo Nº 22.420, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista, categoría 18 y la categoría 21, como Jefa de la División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, desde el 30 de agosto 1985 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, último apartado, Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Sobreasignaciones, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 220 - 29-1-86 - Expte. Nº 87.663/85 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de los Sres. Arturo Malanca, Agrup. BI - Cat. 23, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio del rubro y Bruna Elisa Choque de Chávez, agrupamiento CI-I, categoría 21, dependiente del citado Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 221 - 29-1-86 - Expte. Nº 83.375/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas Nros. 30/84, 31/84 y 32/84, emanadas del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, mediante las cuales se asignan a las empleadas Lidia Tayra de Maldonado, Griselda Molina de Fabián y Ana Montagna de Ovando, las funciones de redactora administrativa, encargada de máquina fotocopiadora y encargada de archivo, respectivamente.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), categoría 14, con las funciones que se indican, en el Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II, artículo 8º y 10 de la ley número 6127 y con retención de los cargos de los cuales son titulares las mismas:

Lidia Tayra de Maldonado,  
Legajo Nº 05022, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13.

Griselda Molina de Fabián,  
Legajo Nº 23189, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 07.

Ana Montagna de Ovando,  
Legajo Nº 14303, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 08.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurábase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, convirtiendo los cargos que seguidamente se consignan:

3 cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 09, vacantes por transferencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, resolución ministerial Nº 1341/80; renuncia de la señora Esther Ceballos de Camacho, resolución ministerial Nº 341 D/82 y renuncia de la señora Nélida Varela Orte, resolución ministerial Nº 155 D/82.

1 cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 06, vacante por traslado de la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, decreto Nº 481/85, en los asignados a las nuevas categorías, con destino a la misma Unidad de Organización, de conformidad con las disposiciones del artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01; Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 222 - 29-1-86 - Expte. Nº 87.942/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el porcentaje que en cada caso se indica, sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del decreto número 659/79 y sus ampliatorios:

Carlos Alberto Kholer,  
Categoría 24, D. A. E. 60%  
Julián Missera,  
Categoría 23, D. A. S. E. 45%  
Víctor Manuel Martínez,  
Categoría 22, D. A. S. E. 45%  
Fernando Sandoval,  
Categoría 22, D. A. S. E. 45%  
David Eduardo Gómez,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
Adolfo Martínez,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
María Ester Bernaola de Russo,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
Carlos Alberto Avila Valencia,  
Categoría 22, D. A. S. E. 45%  
María Cirila Lasquera de Rocha,  
Categoría 20, D. A. S. E. 45%  
Hugo Alejandro Vallaro,  
Categoría 22, D. A. S. E. 45%  
Miguel Carlos Russo,  
Categoría 22, D. A. S. E. 45%  
Eduardo José Sánchez,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
Francisco Ramón Fernández,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
Miguel Nicolás Fuentes,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%  
René Conrado Vaca,  
Categoría 21, D. A. S. E. 45%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 223 - 29-1-86 - Exptes. Nºs. 77.437/84, 77.438/84, 77.419/84, 83.317/85, 80.198/85, 77.418/84 y 80.196/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985, asignase una remuneración mensual equivalente a la categoría 14, al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social:

Evelia Mercedes Castillo - Legajo Nº 65.239, con funciones de técnica liquidadora de sueldos, asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 0308/84; Silvia de los Angeles Bravo - Legajo Nº 65.261, con funciones de técnica liquidadora de sueldos asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 0308/84;; Néstor Dario Acuña - Legajo Nº 72.878, con funciones de técnico liquidador de sueldos, asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 0308/84; Arturo Emilio Díaz - Legajo Nº 72.678, con funciones de técnico liquidador de sueldos, asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 2636/84; Jorge Blas Villegas - Legajo Nº 66.136, con funciones de técnico liquidador de sueldos, asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 0308/84; César Alfredo Montaña - Legajo Nº 65.561, con funciones de técnico liquidador de sueldos, asignadas por disposición interna Nº 2/84, aprobada por resolución ministerial Nº 0308/84; Susana Noemí Lasquera - Legajo Nº 72.065, con funciones de técnica registral, asignadas por disposición interna Nº 278/84; Gustavo Adolfo Gómez - Legajo Nº 72.628, con funciones de técnico registral, asignadas por disposición interna Nº 100/84; Gladys Ester Ramos de Tinte - Legajo Nº 65.586, con funciones de técnica registral, asignadas por disposición interna Nº 100/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 224 - 29-1-86 - Exptes. Nºs. 5245/85, 5246/85, 5247/85 y 5248/85 - Cód. 77.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/86 convocada el 13 de diciembre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de víveres secos, frescos, pan y carne, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad

(Guardería Rurales), la que se adjudica a las siguientes firmas:

Vittar Hnos. S.R.L.: Los renglones Nºs. 1, 2, 3 y 4 por la suma de seis mil trescientos sesenta y dos australes con ochenta y un centavos (-A- 6.362,81), pago a 30 días.

Panificadora Las Estrellas - Manuel Antonio Lajad: El renglón Nº 5 por la suma de mil novecientos trece australes con noventa y cuatro centavos (-A- 1.913,94), pago a 60 días.

José Ilan Michel: Los renglones Nºs 9, 32, 50, 59, 60 y 67 (150 k.) por la suma de cuatro mil cinco australes con sesenta y siete centavos (-A- 4.005,67), pago a 60 días.

Salbrako S.R.L.: Los renglones Nºs. 13, 14, 16, 19, 22, 36, 42, 43, 44, 47, 51, 53, 64, 65, 66, 69 y 75, por la suma de mil cuatrocientos treinta y dos australes con ochenta y nueve centavos (-A- 1.432,89), pago a 30 días.

José Ovalle: Los renglones Nºs 7, 10, 11, 15, 20, 24, 25, 29, 30, 33 y 73, por la suma de dos mil doscientos setenta y cinco australes con sesenta y seis centavos (-A- 2.275,76), pago a 60 días.

Angel Causarano: Los renglones Nºs. 8 y 12 por la suma de quinientos cuarenta y cinco australes con sesenta y ocho centavos (-A- 545,68), pago a 60 días.

Domingo Batule e Hijos S.A.: Los renglones Nºs 26, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 52, 58, 67 (150 k.), 70, 71, 72 y 74 por la suma de mil setecientos veintidós australes con treinta y seis centavos (-A- 1.722,36), pago a 60 días.

Luis Alberto López: Los renglones Nºs. 6, 17, 27, 28, 46 (156 paquetes), 54, 55, 61, 62 y 63, por la suma de mil cuatrocientos sesenta y tres australes con ochenta centavos (-A- 1.463,80), pago a 30 días.

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 18, 46 (156 paquetes), 48, 49, 56 y 68, por la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete australes con diez centavos (-A- 2.947,10), pago a 60 días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a veintidós mil seiscientos setenta y tres australes con un centavo (-A- 22.670,01), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1986.

El Anexo que forma parte del decreto Nº 208 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 58.918

R. s/c. Nº 3727

### HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE SALTA

RESOLUCION Nº 12

Salta, 27 de Enero de 1986

Y VISTO: Que con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente, se origina la necesidad

de provisión de numerosos muebles, útiles y demás elementos, como así también la contratación de obras menores para la adecuación de la infraestructura existente y,

#### CONSIDERANDO:

Que tales contrataciones deben efectuarse por la Presidencia de esta Honorable Convención Constituyente;

Que a su turno ésta reviste el carácter de Poder Supremo y Soberano, con lo que consecuentemente, no se encuentra sometida a la vigilancia o fiscalización de poder constituido alguno;

Que no obstante lo cual, resulta menester establecer un sistema de control dentro de la propia estructura de la Honorable Convención con el fin de acordar transparencia a los convenios que con el objeto expresado en el "visto" se celebren, sustrayéndolo de ese modo de cualquier especulación o conjetura;

Que asimismo se impone el establecimiento de este mecanismo de autocontrol a efectos de observar puntualmente la naturaleza pública de los actos de todo poder que actúe dentro del esquema republicano de gobierno;

Que en tal sentido, por Secretaría Administrativa deberá, cuando no haya razones de suma urgencia, implementarse un sistema muy ágil de comparación de ofertas, para lo cual se llamará a tres proveedores por lo menos del ramo de que se trate, respetándose estrictamente el principio de igualdad de los oferentes;

Que al respecto, esta Presidencia entiende ajustado a derecho el procedimiento propuesto para que sus actividades referidas al tema de la presente resolución, sean adecuadamente controladas;

Por ello, en uso de facultades que le son propias (Art. 19, punto 17 del Reglamento de la H.C.C.).

**El Presidente de la H. Convención Constituyente de la Provincia de Salta**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer que toda contratación que se efectúe por esta Presidencia, destinada a la provisión de muebles, útiles y demás elementos, como así también las obras menores destinadas a satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente, sean materia de rendición de cuentas ante la Honorable Convención Constituyente en la primera sesión que se celebre.

Art. 2º — Disponer que por Secretaría Administrativa se lleve un Registro de todas las operaciones previstas en el artículo 1º que se celebren, con acopio de todos los antecedentes que las motivaron, Registro éste que será público.

Art. 3º — Disponer que por Secretaría Administrativa se implemente un sistema acorde con el quinto párrafo de los considerandos.

Art. 4º — Disponer que se publiquen en el Boletín Oficial todas las resoluciones de la Honorable Convención Constituyente que recaigan sobre contrataciones llevadas a cabo por esta Presidencia.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira**  
Presidente

H. Convención Constituyente  
**Prof. Agustín Manuel Porcelo**  
Secretario Administrativo  
H. Convención Constituyente

Sin cargo e) 5-2-86

O.P. Nº 58.919 R. s/c. Nº 3728

**HONORABLE CONVENCION  
CONSTITUYENTE  
SALTA**

RESOLUCION Nº 19

Salta, 30 de Enero de 1986

VISTO: Que con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente se plantea la necesidad de contar con un presupuesto que contemple las distintas erogaciones que deben atenderse; y,

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose las contrataciones a realizar para la provisión de bienes y servicios, así como los pagos por distintos conceptos a cargo de la Presidencia de esta Honorable Convención Constituyente, resulta lógico que la fijación de las partidas presupuestarias necesarias quede también bajo su responsabilidad;

Que esta atribución surge del carácter de Poder Supremo y Soberano que reviste la Honorable Convención, por lo cual no se encuentra sometida a la decisión de las autoridades que normalmente intervienen en la gestión presupuestaria y financiera;

Que idéntica consideraciones cabe respecto de la fijación del Fondo Permanente que se requiere para atender los distintos compromisos y a la no sujeción de la rendición de cuentas ante los organismos de fiscalización constituidos, a los fines de reposición de los fondos;

Que el mecanismo de control que requiere la transparencia de todos los actos de disposición de fondos que realice la Presidencia ha sido contemplado en la Resolución Nº 12/86, a través del sometimiento a la propia Honorable Convención Constituyente;

Que no obstante debe mantenerse la necesaria vinculación operativa de los órganos constituidos, a los efectos del cumplimiento de los requerimientos que se formulen y la integración de los mismos al movimiento presupuestario global de la Administración Pública Provincial;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias conforme al Reglamento de la Honorable Convención Constituyente.

**EL PRESIDENTE DE LA H. CONVENCION  
CONSTITUYENTE DE LA PCIA. DE SALTA  
RESUELVE:**

Artículo 1º — Disponer que las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento y cumplimiento del cometido de la Honorable Convención Constituyente serán fijadas por esta Presidencia, en función del término de duración de su mandato, de conformidad a la clasificación usual en la Administración Pública Provincial, modificando o adecuando la misma en caso de ser necesaria. Las determinaciones y/o modifi-

caciones que al respecto se dispongan serán comunicadas a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía dentro de las 48 horas de instrumentadas, para su cumplimiento.

Art. 2º — La Presidencia de la Honorable Convención Constituyente fijará el monto del Fondo Permanente que operativamente fuera necesario para su funcionamiento, el que podrá alcanzar hasta un 33 por ciento del total presupuestado, sin perjuicio de requerir al Poder Ejecutivo liquidaciones especiales por única vez cuando la naturaleza de la erogación lo exija.

Art. 3º — Las reposiciones de Fondo Permanente serán atendidas a solicitud de esta Presidencia con la sola certificación de haberse alcanzado una utilización de los fondos provistos del 60 por ciento, no estando sujeto a la rendición de cuenta ante el órgano propio de la Administración Pública o cualquier otro, sino a la aprobación de la Honorable Convención Constituyente en la primera sesión que se celebre.

Art. 4º — Las comunicaciones relativas a la fijación, modificación y reposición de Fondos Permanentes se efectuarán en la forma establecida en el Artículo 1º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira**  
Presidente

H. Convención Constituyente  
**Prof. Agustín Manuel Porcelo**  
Secretario Administrativo  
H. Convención Constituyente

Sin cargo e) 5-2-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 58.923 F. Nº 2372

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición electrobombas sumergibles y tableros de comando. Presupuesto Oficial: -A- 26.794. Precio del Pliego: -A- 26.79. Fecha y hora de Apertura: 27 de febrero de 1986 a horas 12. Lugar de Apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliegos: España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 5 al 7-2-86

O.P. Nº Nº 58922 F. Nº 2371

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ropa y elementos de protección. Presupuesto Oficial: -A- 26.119. Precio del Pliego: -A- 26.12. Fecha y hora de Apertura: 26 de febrero de 1986 a horas 12. Lugar de Apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliego: España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 5 al 7-2-86

O.P. Nº 58.921 F. Nº 2370

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación servicio de transporte del personal de la planta potabilizadora Dique Itiyuro. Presupuesto Oficial: -A- 12.100. Precio del Pliego: -A- 15,75. Fecha y hora de Apertura: 24 de febrero de 1986 a horas 10. Lugar de Apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliego: España Nº 887.

La Administración General.

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 5 al 7-2-86

O.P. Nº 58.920 F. Nº 2369

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte personal planta depuradora de líquidos cloacales, ciudad de Salta. Presupuesto Oficial: -A- 27.500. Precio del Pliego: -A- 27,50. Fecha y hora de Apertura: 24 de febrero de 1986 a horas 12. Lugar de Apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliego: España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 5 al 7-2-86

O.P. Nº 58.911 F. Nº 29.470

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Reparación integral de trenes de rodaje de 3 (tres) tractores sobre orugas Komatsu D-85 A-12 y de 1 (uno) tractor Komatsu D-155 A-1. Expediente Nº 33-116.206/85. Presupuesto Oficial: -A- 48.000. Garantía a la Propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: En Salta, Dirección de Vialidad de Salta, (Departamento Contable de 7 a 12,30 horas), España Nº 721 y en Buenos Aires Casa de Salta, calle Maipú Nº 663. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 26 de febrero de 1986 o día hábil subsiguiente, si éste fuera feriado, a horas 11. Precio del Pliego: -A- 39,69.

La Dirección.

Imp. -A- 4,40.- e) 5 y 6-2-86

O.P. Nº 58.910 F. Nº 29.469

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/86

Provisión repuestos para mando final y elementos bombeantes para Komatsu D-155 A-1, serie 15.001 UP, legajo interno 49 "G" y 50 "G", expediente Nº 33-116.445/85. Presupuesto Oficial: -A- 28.600. Garantía a la Propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: En Salta, Dirección de Vialidad de Salta, (Departamento Contable de 7 a 12,30 horas), España Nº 721 y en Buenos Aires, Casa de Salta, calle Maipú Nº 663. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 26 de febrero de 1986 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10. Precio del Pliego: -A- 19,83.-

La Dirección.

Imp. -A- 4,40.- e) 5 y 6-2-86

O. P. Nº 58853 F. Nº 2363

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1729/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo: empalme ruta 50, límite con Bolivia, sección: km. 1431,150, km. 1457,000 (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 3.786.000, depósito de garantía: A 37.860, precio del pliego: A 760, plazo de obra: 8 meses. presentación de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O. P. Nº 58852 F. Nº 2362

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el préstamo Nº 62, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1730/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo General Mosconi, Límite con Bolivia, sección: A Piquirenda (km. 1457), Límite con Bolivia (km. 1488,76), (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 2.528.000,

Depósito de garantía: A 25.280, precio del pliego: A 506, plazo de obra: 8 meses. Presentación de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O. P. Nº 58851 F. Nº 2361

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nro. 01/86**

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/86 (Ley 13.064), para la ejecución de la obra Nº 017/83-022/85, prosecución Biblioteca central 2da. etapa, en Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s/ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Presupuesto oficial: A 245.000,00. Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de oferta: A 2.450,00. Sistema de contratación: unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 25-2-86 a horas 9, en la sala de sesiones de rectorado, Buenos Aires 177, Salta. Consulta e informes: Dirección Gral. de obras y servicios, complejo Universitario San Martín, s/ruta nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Precio del pliego: A 50,00. Venta de pliegos Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: diagonal Roque Saénz Peña 616, 4to. P. of. 402, de 9 a 12 hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O.P. Nº 58.841 F. Nº 2.360

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.726/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 34, Provincias de Salta y Jujuy. Tramo: Yuto - Acceso Pichanal, Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras - Riacho Seco (construcción de obras básicas, pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores). Presupuesto: A 642.000. Depósito de garantía: A 6.420. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 16-1 al 6-2-86

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 58.885 R. s/c. Nº 3724

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-126.286/83.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo Guzmán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6072 hectáreas del inmueble identificado como Fracción 5-a) Catastro Nº 753 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,36 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, por la acequia "Quipón". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente concesión es un desmenbramiento de la original solicitada por expediente Nº 5949/47 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectada por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-1 al 11-2-86

O.P. Nº 58.884 R. s/c. Nº 3724

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-126.285/83.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Modesta Lucía Carrizo de Guzmán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6072 hectáreas del inmueble identificado como Fracción 5-b) Catastro Nº 620 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,36 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "Quipón". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente concesión es un desmenbramiento de la solicitada por expediente Nº 4949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-1 al 11-2-86

O.P. N° 58.883 R. s/c. N° 3722

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. N° 34-135.261/85.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor Orquera y Angela Gómez de Orquera tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,9990 hectáreas del inmueble identificado como Fracción

16-d) de Finca Media Luna, catastro N° 5229 del Departamento de Anta, con una dotación de 0,524 l/segundo a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna, 1° hijuela. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-1 al 11-2-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 58.916 F. N° 29.481

La doctora Susana G. K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en el expediente N° 55.368/69, Sucesorio de Mendoza de Vera, Teresa (Reconstrucción). Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de diciembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 5, 6 y 7-2-86

O.P. N° 58.915 F. N° 29.479

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos, Sucesorio de Luisa Elvira Vidaurre de Tapia, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. expediente N° A-65.793/85, Adscripción 1. Publicación: tres días. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 5, 6 y 7-2-86

O.P. N° 58.914 F. N° 29.478

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia, 10ª Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio sucesorio de Guzmán, Victorino, expediente N° 1.A-65.274/85, Secretaria de la doctora Norma A. Fernández, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lu-

gar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 2 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 5, 6 y 7-2-86

O.P. N° 58.912 F. N° 29.472

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12 Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Oscar René Acosta, expediente N° A-64.433/85, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 7 de noviembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 5, 6 y 7-2-86

O.P. N° 58.907 F. N° 29.463

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el "Sucesorio de Juan Bernardino Sánchez", Expediente N° A-48.952/83. Publicación tres días. Salta, 14 de noviembre de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 4, 5 y 6-2-86

O.P. N° 58.906 F. N° 29.459

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Co-

mercional, Orán, Secretaría doctor Raúl Juan Reynoso, en autos. "Sucesorio de Chamale, Bahill", Expediente Nº 3468/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Conste que para la publicación de estos edictos se habilitó la Feria Judicial de enero de 1986. Firmado doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez de Feria. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de enero de 1986. Dr Raúl Juan Reynoso, Secretario.  
Imp. -A- 4,20.- e) 4, 5 y 6-2-86

O.P. Nº 58.905 R. s/c. Nº 3725

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Norberta Acevedo de Arias, Expediente Nº A-60.004/85, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. María Rosa Ayala. Secretaria.

Sin cargo e) 4 al 6-2-86

O.P. Nº 58.903 F. Nº 29.456

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emiliano Jesús Cortes o Jesús Cortes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio, Expediente Nº 12.138/74 dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por tres días corridos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 5 de diciembre de 1985. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 4 al 6-2-86

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 58894 F. Nº 29437

### Por OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

**50% de los derechos y acciones de parte de la  
Playa de estacionamiento "Las Palmeras"**

El 6 de febrero, de 1986, a las 17 horas, en Avda. Sarmiento Nº 729 ciudad, y por orden del señor Juez de Sentencia de Trabajo Nº 3, en autos: Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1395/85 c/Farmacia Llovet y/o Suc. Francisco Zannier y/o Luis Zannier, remataré con la base de -A-

2.126,-, los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del causante Francisco Zannier s/el 50% que le corresponde del inmueble, catastro 5205, Dpto. Capital, Secc. B, Manz. 88, Parc. 11, ubicado en calle España al 400 y que es parte de la playa de estacionamiento Las Palmeras. Sup. total: 984,44m2. Límites: N., prop. de J. Mendoza; S., Calle España; E., Prop. de L. Zannier; O., Propiedad de C. Cornejo, según Libro 49, Fº 236, Asiento 3 de la Dirección General de Inmuebles. El inmueble se encuentra totalmente asfaltado y funcionando playa de estacionamiento, con servicios. Visitar en horario comercial. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión 10%. Edictos 3 días. Informes en Secretaría del Juzgado y a los Teléfonos 215572 y 250878. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.  
Imp. A 6,- e) 3 al 5-2-86

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 58.917 R. s/c. Nº 3726

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de Lilia Orellana García, en los autos: "Martínez, Ana Marina, Guarda Judicial, sol. p/Simona Alcira Muñoz de Esteban", expediente Nº A-65.835/85, cita a comparecer a doña Mercedes Anacleto C. I. Nº 2 R- 410.176, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, en el término de 6 días a computarse desde la última publicación de edictos. Publicación: 3 días. Salta, 26 de diciembre de 1985. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 5-2; 5-3 y 4-4-86

O.P. Nº 58.913 F. Nº 29.473

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández, cita a María Elvira López de Guevara y/o sus herederos para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: Díaz, Selva Licia vs. López de Guevara, María Elvira y/o sus herederos, Sumario Escrituración, expediente Nº 1 A-63.546/85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Días de publicación dos (2). Salta, 12 de diciembre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. -A- 2,00.- e) 5 y 6-2-86



## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 58.900

F. Nº 29.451

#### CLUB ATLETICO UNION GUEMES

Fundado el 16 de junio de 1916

con Personería Jurídica Nº 7271

Ameghino 181 — Gral Güemes (Salta)

Llama a Asamblea General Ordinaria el día 2 de marzo de 1986 a horas 10 en las instalaciones del Club, con los siguientes puntos a tratar:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designar dos Socios para firmar el Acta.
- 2º Aprobación del Acta Anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 4º Renovación Total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5º Aumento de la cuota Societaria.

Santos Mamani  
SecretarioCarlos Maita  
Presidente

Imp. -A- 8,00.-

e) 4 y 5-2-86

O. P. Nº 58895

F. Nº 29445

#### PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A., en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13º de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día primero (1º) de marzo de 1986 a las ocho (8) horas, en su sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al Décimo cuarto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1985, y de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura por el mismo ejercicio.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
- 4º Consideración saldo de la cuenta Dividendos a Pagar que figura en el Pasivo de la Sociedad según estado patrimonial al 31/12/1984.
- 5º Consideración de la Actualización Contable de los valores de los bienes de uso según disposiciones de la Ley 19742 practicadas al 31 de diciembre de 1985 e incluidas en los estados patrimoniales a la misma fecha.
- 6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.
- 7º Elección de Directores Titulares por el período de dos años y de Directores Suplentes por igual período.
- 8º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año.

#### EL DIRECTORIO

Imp. A 21,90

e) 3 al 7-2-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 58.909

F. Nº 29.466

#### MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1986 a las 11 horas en el salón de calle Caseros Nº 460, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de las Memorias y Balances de los Ejercicios vencidos los días 31 de octubre de 1984 y 31 de octubre de 1985.

- 2º Elección de dos Vocales Titulares por un año para desempeñarse como Tesorero y Protesorero.
  - 3º Elección de tres Vocales Suplentes por un año.
  - 4º Elección de un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
  - 5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- La documentación a considerarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la oficina de calle Caseros Nº 460.

NOTA: Artículo 24 del Estatuto Social: "En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En el caso de

que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes al que se reconocerá automáticamente como quórum".

Jorge A. Sambrizzi  
Secretario

Raquel G. de Peñalva  
Presidenta

Imp. -A- 1,20.-

e) 5-2-86

## RECAUDACION

O.P. Nº 58.924

Saldo Anterior	-A- 1.225,36.-
Recaudación día 4-2-86	-A- 52,90.-
TOTAL	-A- 1.278,26.-